

Guayaquil 31 de mayo del 2013

Señores
Superintendencia de Compañía
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la abogada Fanny Donoso Noboa, con cédula de identidad no. 0922612940, para que gestione y obtenga el usuario y clave por primera vez, de la compañía Rapsodia S.A., con Ruc No. 0992797282001.

Atentamente


Francisco Bolaña Morales
Gerente General

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Francisco Bolaña
Es la Misma que consta en la Cédula de
Ciudadanía No. 0900788049
Guayaquil, 05 JUN 2013



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

CESION DE DERECHOS

Conste por el presente documento la cesión de Derechos y Obligaciones que se detallan en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:

- a) Por una parte comparece la compañía **Parkside International Ltd.**, representada legalmente por el señor **Rafael Silverio Hinojosa Figueroa**, parte a la cual en el futuro se la denominará LA CEDENTE.
- b) Por otra parte comparece la compañía **Rapsodia S.A.**, representada legalmente por el señor **Francisco Alberto Boloña Morales**, en calidad de Gerente General, parte a la cual en el futuro se la podrá denominar LA CESIONARIA.
- c) Interviene también **Inmobiliaria del Sol S.A. Mobilsol** en adelante **MOBILSOL** o **LA CONCEDENTE**, debidamente representada por su Gerente General, **Eco. Víctor Naula Méndez**, para los efectos que más adelante se determinan.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- a) El 07 de Mayo del 2010, se suscribió el Contrato de Concesión Comercial entre la compañía **Parkside International Ltd.**, representada legalmente por el señor **Rafael Silverio Hinojosa Figueroa** y la compañía **Inmobiliaria del Sol S.A. Mobilsol**, representada por el Eco. Víctor Naula Méndez, respecto al local comercial cuyo número asignado es **T05-06** ubicado en la planta baja de **Torres del Mall**, del Centro Comercial Mall del Sol, de una superficie de **125.62 m²** y el mezzanine con una superficie de **84.49 m²**, para destinarlo a la comercialización de "Tratamientos médicos para adelgazar", por el plazo de 5 años, vigentes a partir del 11 de Noviembre del 2010 hasta el 10 de Noviembre del 2015.
- b) El 22 de Junio del 2010, las partes han decidido modificar el área respecto al local y el mezzanine, siendo el área del local **158.99 m²** y el área del mezzanine **112.36 m²**, cuyo número asignado es **T06-07**.
- c) El 06 de Marzo de 2013, la compañía **Parkside International Ltd.**, representada legalmente por el señor **Rafael Silverio Hinojosa Figueroa** solicita ceder todos los derechos y obligaciones emanados en el Contrato de Concesión Comercial respecto al local **T06-07**, a la compañía **Rapsodia S.A.**, representada legalmente, en calidad de Gerente General por el señor **Francisco Alberto Boloña Morales**.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.

Vistos los antecedentes, EL CEDENTE declara que cede y transfiere a favor de LA CESIONARIA, quien de su parte declara que acepta, todos los derechos y obligaciones que le corresponden respecto al Contrato de Concesión Comercial celebrado con MOBILSOL el 07 de Mayo del 2010.



CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-

Comparece MOBILSOL en la persona de su representante legal para dar su aceptación a la cesión de derechos y obligaciones que se contiene en el presente instrumento.

Las partes se ratifican en el contenido de este acuerdo y LA CESIONARIA se obliga expresamente a cumplir todos y cada uno de los compromisos adquiridos por EL CEDENTE a favor de LA CONCEDENTE, en virtud del Contrato de Concesión Comercial que es materia de la presente cesión.

Para constancia, suscriben el 06 de Marzo del 2013, en la ciudad de Guayaquil, quedando obligados a reconocer sus firmas y rúbricas ante Notario Público, si así fuere requerido por MOBILSOL.

LA CEDENTE


Parkside International Ltd.
Rafael Silverio Hinojosa Figueroa
Apoderado Especial
R.U.C. 0992603941001

LA CESIONARIA


Rapsodia S.A
Francisco Alberto Boloña Morales
Gerente General
R.U.C. 0992797282001

LA CONCEDENTE


Inmobiliaria del Sol S.A. Mobilsol
Eco. Víctor Naula Méndez
Gerente General
R.U.C. 0991274545001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 38 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
De conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 18 Numeral 9 de la Ley Notarial, declaro que en esta fecha han comparecido entre mí
VICTOR NAULA - FRANCISCO BOLAÑA
Victor NAULA
Con el propósito de reconocer su (s) firmas (s) que constan en el documento que antecede declarando que es la misma que constan en su cédula de ciudadanía Nro. 0902616594 - 0902797282001 de lo que doy fe. 08 JUN 2013 Guayaquil

Dr. Humberto Moys Flores
Notario 38